

¿De la disciplina hacia la flexibilización?: releyendo a Foucault bajo la sombra de la globalización

Fraser, Nancy

Veröffentlichungsversion / Published Version

Zeitschriftenartikel / journal article

Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

Fraser, N. (2003). ¿De la disciplina hacia la flexibilización?: releyendo a Foucault bajo la sombra de la globalización. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 46(187), 15-33. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2003.187.42392>

Nutzungsbedingungen:

Dieser Text wird unter einer CC BY-NC-ND Lizenz (Namensnennung-Nicht-kommerziell-Keine Bearbeitung) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.de>

Terms of use:

This document is made available under a CC BY-NC-ND Licence (Attribution-Non Commercial-NoDerivatives). For more information see:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

¿De la disciplina hacia la flexibilización? Releyendo a Foucault bajo la sombra de la globalización*

NANCY FRASER**

Resumen

En este trabajo se discuten los aportes generados por la obra de Michel Foucault en la comprensión de los modelos fordista y posfordista para la ordenación económica y política de la sociedad. Igualmente, se construye una interpretación metodológica para el estudio de la globalización y el neoliberalismo bajo la dinámica de la gubernamentalidad.

Abstract

This paper intends to discuss Michel Foucault's contributions towards understanding the fordist and posfordist models of social ordering. In the same way, it presents a methodological interpretation for studying the nature of globalization and neoliberalism under the light of governmentality.

Palabras clave: Michel Foucault, fordismo, posfordismo, globalización, gubernamentalidad, neoliberalismo.

Michel Foucault fue el gran teórico del modelo fordista de la regulación social. Al escribir en el cenit del Estado de Bienestar keynesiano de la posguerra, nos enseñó a ver el lado oscuro de sus logros más aclamados. Visto a través de sus ojos, los servicios sociales se convertían en aparatos disciplinarios, las reformas humanitarias se volvían regímenes de vigilancia panóptica, las medidas de salud pública se tornaban emplazamientos de biopoder y las prácticas terapéuticas se transformaban en vehículos de sometimiento. Desde su perspectiva, los componentes del Estado social de la pos-

* Este ensayo fue presentado como conferencia magistral el 27 de febrero del 2003 en las instalaciones del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Traducción de Víctor Alarcón Olguín.

** Profesora del Departamento de Ciencia Política de la *New School for Social Research*, 66 West 12th Street, Nueva York, NY, 10011.

guerra constituyeron un archipiélago carcelario de dominación disciplinaria, cuestión de lo más insidiosa porque era autoimpuesta.

Es cierto, Foucault no entendió su proyecto como una anatomía de la regulación fordista. Al visualizar una perspectiva más amplia para su diagnóstico, simplemente prefirió asociar el poder disciplinario con la “modernidad”. Y la mayoría de sus lectores, incluyéndome, se ajustaron a ello. Como resultado, los debates posteriores se dirigieron hacia si la descripción foucaultiana de la modernidad era demasiado lúgubre y unilateral, en tanto desdeña las tendencias emancipatorias de la misma.¹

Sin embargo, las circunstancias actualmente demandan una lectura más precisa. Si ahora nos vemos a nosotros mismos como colocados en el límite de una nueva época posfordista de globalización, entonces debemos releer a Foucault bajo dicha luz. Ya no más un intérprete de la modernidad *per se*, se convierte en un teórico del modelo fordista de regulación social, en tanto atrapa su lógica interna, como el búho de Minerva, al momento de su histórico vuelo al atardecer. Desde esta perspectiva, es significativo que sus grandes trabajos de análisis social —*La historia de la locura*, *El nacimiento de la clínica*, *Vigilar y castigar*, *La historia de la sexualidad*, volumen I— fueran escritos durante los años sesenta y setenta, justo cuando los países de la OCDE abandonaron Bretton Woods, el marco financiero internacional que enmarcó al keynesianismo nacional y, por ende, hicieron posible al Estado de Bienestar. En otras palabras, Foucault delimitó los contornos de la sociedad disciplinaria justo cuando el terreno estaba abriéndose debajo suyo. Aunque esto ahora se tenga claro, también fue el momento en el que la disciplina de su sucesor estaba luchando por nacer. La ironía es evidente: si lo llamamos sociedad posindustrial o globalización neoliberal, un nuevo régimen orientado hacia la “desregulación” y la “flexibilización” estaba tomando forma justo cuando Foucault conceptualizaba la normalización disciplinaria.

Desde luego, leer a Foucault de esta manera significa problematizar su relevancia para el presente. Si él teorizó la regulación fordista, entonces ¿cómo su diagnóstico se relaciona con el posfordismo? ¿Está

¹ Véase, por ejemplo, los ensayos publicados en David Couzens Hoy (ed.), *Foucault: A Critical Reader*, Blackwell, 1986 y en Michael Kelly (ed.), *Critique and Power: Recasting the Foucault/Habermas Debate*, MIT Press, 1994.

rebasada su descripción de la sociedad disciplinaria? ¿O la gramática regulatoria del fordismo también alberga a la globalización neoliberal? A continuación examinaré dichas cuestiones, aunque dejando claras ambas hipótesis. Al proponer una tercera interpretación, que llamaré “transformacionista”, sostendré que a pesar de que el modelo emergente de regulación posfordista diverge suficientemente del fordista para sólo inferir una simple extensión del análisis foucaultiano de la disciplina, dicho enfoque todavía puede servir para iluminarlo. Más precisamente, puede inspirarnos para transformar creativamente las categorías foucaultianas con objeto de describir los nuevos modos de “gubernamentalidad” en la era de la globalización neoliberal.

Conceptualizando la disciplina fordista

Conceptualizar la disciplina como el modo fordista de la regulación social es colocar juntas a las categorizaciones foucaultiana y marxista. Si el mismo Foucault contradijo o no tales vínculos es una pregunta que podría ser debatida, en tanto uno puede hallar apoyo textual para ambos criterios.² No obstante, pasaré de largo esta cuestión, por cuanto mi intención no es permanecer fiel a Foucault. En cambio, lo que busco es historizarlo, justo como él mismo buscó historizar a muchos otros, entre ellos al propio Marx. En mi esfuerzo, como en el de Foucault, historización significa recontextualización, releer textos a la luz de categorías y problemas no disponibles para sus autores. Así que en este sentido permaneceré fiel a Foucault después de todo.

En consecuencia, veamos a la disciplina como el modelo fordista de regulación social. Permítanme iniciar clarificando el significado de dicha hipótesis al explicar lo que yo entiendo por fordismo. Como yo uso el término, el “fordismo” abarca el periodo del “breve siglo XX”, que va desde la Primera Guerra Mundial hasta la caída del comunismo. En este periodo, el capitalismo generó un modelo distin-

² Véase especialmente Michel Foucault, en Colin Gordon (ed.), *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings, 1972-1977*, Nueva York, Pantheon, 1980 y en Donald F. Bouchard (ed.), *Language, Counter-Memory, Practice: Selected Essays and Other Writings*, Ithaca NY, Cornell University Press.

tivo de acumulación basado en la producción industrial y los bienes de consumo de masas, y la corporación integrada verticalmente. Pero el fordismo no era simplemente una materia económica. Más bien, los mecanismos de la acumulación fordista estaban contenidos y eran dependientes de una red facilitadora de dispositivos sociales, culturales y políticos. En el mundo desarrollado, dicho arreglo era el salario familiar, el cual vinculó los mercados laborales con las normas emergentes de género y las formas familiares, además de que se alentaba una orientación hacia el consumo doméstico privatizado. El otro arreglo era una cultura de consumo aburguesada, impulsada soterradamente mediante la publicidad, los medios masivos y los espectáculos. De manera importante, algunas de las instituciones más características del fordismo primermundista no se desarrollarían plenamente sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial: el “compromiso de clases” que incorporó al trabajo como un actor principal en los regímenes nacionales; el Estado de Bienestar keynesiano, que estabilizó a los mercados nacionales y costeó los derechos sociales para los ciudadanos nacionales; y, como ya se mencionó previamente, un sistema financiero internacional que permitió al Estado nacional derivar de las economías nacionales. Finalmente, como sugieren estos últimos puntos, el fordismo fue un fenómeno internacional organizado sobre la base de líneas nacionales. Al beneficiarse de forma desproporcionada los países ricos del Atlántico Norte, si bien dependiendo del trabajo y materias primas coloniales (y más tarde poscoloniales), éstos alimentaron a las aspiraciones nacionales y las formas institucionales en el tercer mundo, simulando el desarrollo de las capacidades económicas y políticas requeridas para realizarlo. Igualmente importantes fueron el antifascismo y el anticomunismo. En una centuria de interminables guerras mundiales frías y calientes, los Estados fordistas mezclaron la industria privada con la producción militar públicamente financiada, creando también organizaciones internacionales bajo el supuesto de respetar sus soberanías nacionales. El resultado fue una formación social multifacética. En tanto una fase históricamente específica del capitalismo, y no sólo simplemente una categoría económica, el fordismo fue una configuración internacional que absorbería la producción y el consumo de masas en contornos nacionales.

Visto de esta manera, ¿qué tiene que ver el fordismo con Foucault? Para establecer el nexo, debemos asumir que el fordismo no era sólo

un conjunto de instituciones mutuamente adaptadas. Debemos asumir, en cambio, que amparar a dichas instituciones implicaba una serie distintiva de mecanismos regulatorios, que les proporcionaron así un ethos común. Ampliamente difundidas dentro de la sociedad, estas técnicas de coordinación a pequeña escala organizaron las relaciones al nivel de la “capilaridad”: en fábricas y hospitales, en prisiones y escuelas, en las agencias del Estado benefactor y en los hogares privados; en las agrupaciones formales de la sociedad civil y en la interacción informal cotidiana. En la contraparte “micropolítica” de la acumulación fordista, estas prácticas de “gubernamentalidad” albergaron a una “racionalidad política” distintiva. No reducible a una *raison d'état* ni a una razón instrumental universal, la gramática regulatoria del fordismo operó bien por debajo de las cúpulas directrices. Sin embargo, estaba igualmente lejana de la regulación social “tradicional” basada en costumbres y valores. Al organizar a los individuos, al disponer de los cuerpos en tiempo y espacio, al coordinar sus fuerzas, al transmitir poder entre ellos, este modo de gubernamentalidad ordenó las relaciones sociales básicas de acuerdo a una lógica de control diseñada por expertos. El resultado fue un nuevo modelo histórico de regulación social —un modelo *fordista* ajustado a las sociedades nacionales, configuradas nacionales bajo la producción y el consumo de masas.

Hasta aquí he dibujado la idea de la regulación fordista en abstracto. Ahora debo describirla en su carácter cualitativo. Exactamente, indicar qué clase de gubernamentalidad es propia del fordismo. ¿Qué constituye la especificidad de sus mecanismos característicos de ordenación y de racionalidad política? Sugiero que las respuestas pueden ser halladas en la descripción foucaultiana del biopoder disciplinario. Pero esta sugerencia conlleva serios problemas. ¿Qué es específicamente fordista en la disciplina foucaultiana? Más aún, ¿qué debemos hacer con el hecho de que Foucault localizó muchos de los momentos definitorios de la disciplina mucho antes del siglo XX —en las reformas médicas de la Ilustración, en el panóptico de Jeremy Bentham—, así como en los usos de las estadísticas de población decimonónicas?³ Finalmente, ¿cómo entenderemos el hecho de

³ Michel Foucault, *The Birth of the Clinic: An Archaeology of Medical Perception*, traducción de A. M. Sheridan Smith, Nueva York, Pantheon, 1973; Michel Foucault, *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*, traducción de Alan Sheridan, Nueva York, Pantheon, 1977;

que a pesar de que Foucault nunca tematizó el problema de la escala, tampoco situó implícitamente su análisis de la disciplina en relación a una comprensión históricamente específica de los vínculos de lo nacional/internacional?

Para comenzar con el problema histórico, sin duda es cierto que Foucault trazó los orígenes de la disciplina en los siglos XVIII y XIX. Pero también adujo estar escribiendo “la historia del presente”. Por ello, estamos justificados, asumo, para poder leer su material a través del prisma de la genealogía (su término). En tal caso, la clínica y la prisión aparecen como incipientes y desolados campos de prueba para las prácticas regulatorias que se volverían plenamente desarrolladas, operativas y hegemónicas sólo hasta mucho tiempo después en el siglo XX. En esta interpretación, para la cual uno podría citar apoyo textual, la sociedad disciplinaria emergió por su propio derecho justo después de la difusión general de las técnicas que habían sido experimentadas mucho antes en instituciones discretamente dispersas.⁴ Sólo entonces, con el advenimiento del fordismo, la disciplina efectivamente se volvió generalizada y emblemática de la sociedad *in extenso*.

No sólo esta hipótesis es históricamente plausible, sino que también aporta algunas pistas para nuestras otras dos cuestiones: el carácter cualitativo de la gubernamentalidad fordista y el problema de escala. En particular, ésto sugiere tres escenarios definitorios de dicho modelo de regulación social, ahora interpretados como la disciplina foucaultiana: totalización, concentración social dentro de un marco nacional y autorregulación. Permítanme elaborar cada una en detalle, basándome en mucho sobre casos estadounidenses construidos en términos foucaultianos.

Ante todo, la disciplina fordista era *totalizante*, dirigida a racionalizar todos los aspectos de la vida social, incluyendo muchos nunca antes sujetos a una organización deliberada. Animados por una pasión por el control, los gerentes de Henry Ford buscaron racionalizar no sólo la producción de fábrica, sino también la vida familiar y comunitaria de sus trabajadores, con el pretexto de que los hábitos de

y Michel Foucault, “Governmentality,” en Graham Burchell, Colin Gordon y Peter Miller (eds.), *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*, University of Chicago Press, 1991.

⁴ M. Foucault, *Discipline and Punish*, *op. cit.*

trabajo comenzaban en casa. Entre los años 1910 a 1930, de manera similar, los reformadores estadounidenses comenzaron a promover agencias municipales, estatales y federales orientadas hacia asegurar la protección y la salud pública. El mismo periodo vio la proliferación de los cuerpos codificados de los expertos en la racionalización social: manuales de crianza, manejo de la casa (“economía del hogar”), trabajo social (estudio de caso), psicoterapia (médica y popular), psicología industrial, sólo para nombrar unos cuantos. Más tarde vinieron las agencias de control enfocadas especialmente en los grupos de edad (justicia juvenil) y del regimiento corporal (manuales de sexo, programas nutricionales y de acondicionamiento físico). Aparentemente, ninguna arena social estaba fuera de los límites de la campaña por someter todo al control racional. La pasión fordista por planear encontró inclusive expresión en las utopías de la cultura de masas, especialmente en los elaborados y sincronizados números de las coristas en las películas de Hollywood.⁵

Si bien la disciplina fordista era totalizante, estaba no obstante —y éste es su segundo rasgo definitorio—, *socialmente concentrada dentro de un marco nacional*. Conforme se desarrolló el siglo, algunas disciplinas anteriormente discretas convergieron sobre un nuevo espacio societal dentro del Estado-nación. Llamado “lo social” tanto por Hannah Arendt y el foucaultiano Jacques Donzelot, esto era un denso nexo de aparatos donde las instituciones de control social se volvían interconectadas.⁶ En lo social, los campos de las relaciones industriales, el trabajo social, la justicia criminal, la salud pública, las correccionales, la psicoterapia, la asesoría matrimonial y la educación se volvieron mutuamente permeables, cada uno abrevando del mismo acervo de prácticas racionalizantes, a la par de elaborar sus propias variaciones sobre la gramática común de la gubernamentalidad. En algunos países, incluyendo a la Francia de Foucault, este fundamento disciplinario provino primordialmente del Estado nacional; en otros, como Estados Unidos, las agencias no gubernamentales jugaron un papel más amplio, apoyando a los apa-

⁵ Eli Zaretsky, *Secrets of the Soul: Psychoanalysis, Modernity, and Personal Life*, Nueva York, Knopf, de próxima aparición.

⁶ Hannah Arendt, *The Human Condition*, Chicago, The University of Chicago Press, 1958; Jacques Donzelot, *The Policing of Families*, traducción de Robert Hurley, Nueva York, Pantheon, 1979.

ratos estatales. Sin embargo, en todos los casos, lo social estaba correlacionado con un Estado nacional. A pesar de que Foucault no tematizó explícitamente la cuestión de la escala, su análisis asumió que el ordenamiento disciplinario estaba nacionalmente delimitado.⁷ Desde su perspectiva, lo nacional-social era el punto de partida de la regulación fordista, la zona de elaboración más densa y el campo de lanzamiento para su difusión más amplia. Fue desde esta zona que la disciplina fordista se irradiaba hacia el exterior, difundándose imperceptiblemente a lo largo de la sociedad nacional. No obstante, la concentración social no asumía la jerarquía vertical, con comandos que fluían unidireccionalmente hacia abajo desde la cima de una pirámide tradicional. Más bien, los aparatos disciplinaarios subsistieron lado a lado en el espacio de lo nacional-social, con sus agentes cooperando y compitiendo a la par. Su entorno era uno de profesionalismo de clase media, en la cual los expertos disfrutaban de una discreción considerable, aun cuando sus actividades estaban altamente racionalizadas. El resultado fue que los poderes disciplinaarios estaban socialmente concentrados aunque horizontalmente dispuestos dentro de un marco nacional. Por tanto, como insistía Foucault, la disciplina fordista era simultáneamente sistemática y “capilar”.

El tercer rasgo principal de la disciplina fordista deriva de los dos precedentes: este modelo de ordenación social trabajó ampliamente mediante *la autorregulación individual*. Éste era el significado de la expresión “control social”, acuñada en 1907 por el sociólogo estadounidense Edward Ross, en tanto una alternativa democrática a la jerarquía y la coerción externa. Como Foucault enfatizó, los defensores del control social buscaron promover los temas de automotivación, capaces de producir una autogobernación interna. Asumiendo que dichas materias serían más racionales, cooperativas y productivas que aquéllas directamente subordinadas a la autoridad externa, los reformadores fordistas visualizaron nuevas formas organizativas y prácticas gerenciales. En oficinas, fábricas y agencias de servicio social, los supervisores fueron conminados a escuchar a los

⁷ Esta postura fue en efecto recuperada y criticada por Ann Laura Stoler, quien rescató el no discutido trasfondo colonial de las formulaciones de Foucault sobre la disciplina y el biopoder. Véase su *Race and the Education of Desire*, Chapel Hill, NC, Duke University Press, 1995.

trabajadores y clientes, solicitando su opinión e incrementando su campo de acción autónomo. Del lado de la oferta, mientras tanto, los psicólogos infantiles, los educadores y los expertos en crianza propusieron reformar las prácticas para la socialización de los hijos. Dirigiéndose a promover futuros ciudadanos autorregulados, los expertos urgían a las madres a alimentar, a los padres a eliminar los castigos corporales, a los maestros a fomentar la curiosidad y explicar los fundamentos detrás de las reglas. Argumentaciones similares informaban de prácticas tan inconcebibles como asesorías matrimoniales y el término anticipado de las sentencias de los criminales. El impulso general era “subjetivar” a los individuos, alentar la “lingüistificación” de sus procesos internos como un medio de mantenerlos responsables de estos procesos y de allí aumentar sus capacidades de autovigilancia. En efecto, al someter a los individuos como agentes de control social, aunque al mismo tiempo se promueve su autonomía, la disciplina fordista buscaba reemplazar la coerción externa con autorregulación interna.⁸

En general, la disciplina fordista era totalizante, socialmente concentrada dentro de un marco nacional y orientada a la autorregulación. El resultado fue una forma de gubernamentalidad que trascendió ampliamente las fronteras del Estado, aun cuando éste permaneció nacionalmente limitado. Ampliamente difundido entre las sociedades nacionales, productivo y opuesto a lo represivo, racional y opuesto a lo carismático, esto movilizó “cuerpos útiles (si no completamente dóciles)” dentro de sociedades de producción y consumo de masas nacionalmente delimitadas.

Ciertamente, muchas críticas pueden ser esgrimidas en contra de esta descripción cuasifoucaultiana de la regulación fordista, porque es abiertamente condenatoria del fordismo y displicente de sus aspectos progresivos y emancipatorios. En particular, es demasiado omisa del momento individualizante y subjetivante del control social, demasiado presurosa para reducir su orientación promotora de la autonomía hacia una regimentación normalizada. Finalmente, está atrapada en una contradicción en su desempeño, por cuanto su poder crítico depende sobre todo de las propias normas humanistas, sobre todo de la autonomía, que quiere desenmascarar simultáneamente.

⁸ Eli Zaretsky, *op. cit.*

No obstante, yo misma he manifestado dichas críticas a Foucault en el pasado, y pese a que todavía las considero pertinentes, no las sostendré aquí. Más bien, me planteo un problema diferente: la relación entre disciplina y posfordismo. Al hacerlo, intento problematizar lo que una vez llamé las “visiones empíricas” de Foucault, en tanto opuestas a sus “confusiones normativas”.⁹

¿De la disciplina hacia la flexibilización?

El relato precedente de la disciplina fordista asume al menos tres proposiciones empíricas que ya no son verdaderas en la actualidad. Asume, en primer término, que la regulación social está organizada nacionalmente, que su objeto es una población nacional que vive dentro de una sociedad nacional bajo los auspicios de un Estado nacional, el cual maneja una economía nacional. También asume, en segundo lugar, que la regulación social constituye una contraparte no sujeta al mercado frente a un régimen de acumulación de capital, que está concentrada en la zona de “lo social” y que sus instituciones características son las agencias gubernamentales y no gubernamentales que abarcan al Estado de Bienestar social (nacional). Por último, asume que la lógica de la regulación es subjetivante e individualizante, que al encuadrar a los individuos como agentes de autorregulación, simultáneamente alienta su autonomía y los somete al control o, más bien, alienta su autonomía como un medio para su control.

Si estas proposiciones fueron ciertas en la era del fordismo, su situación es dudosa hoy. En la era pos-89 de la globalización posfordista, las interacciones sociales de manera creciente trascienden los límites de los Estados. Como resultado, el ordenamiento de las relaciones sociales está sufriendo un cambio significativo en escala, equivalente a la *desnacionalización* y la *transnacionalización*. Al no ser ya exclusivamente un asunto nacional, si en efecto alguna vez lo fue, el ordenamiento social ahora ocurre simultáneamente en

⁹ Nancy Fraser, “Foucault on Modern Power: Empirical Insights and Normative Confusions”, *Praxis International*, vol. 1, núm. 3, octubre de 1981, pp. 272-287.

varios niveles. En el caso de la salud pública, por ejemplo, se espera que las agencias con base nacional puedan armonizar sus políticas con aquéllas ubicadas en los niveles trasnacional e internacional. Lo mismo ocurre en los casos de la seguridad, la regulación bancaria, las especificaciones laborales, la regulación ambiental y el terrorismo.¹⁰ Por ello, a pesar de que el ordenamiento nacional no esté desapareciendo, está en el proceso de ser descentralizado, en tanto sus mecanismos regulatorios se articulan (algunas veces en forma cooperativa, en otras de manera competitiva) con aquéllos ubicados en otros niveles. Lo que está surgiendo, por tanto, es un nuevo tipo de estructura regulatoria, un sistema de múltiples capas de gubernamentalidad globalizada, cuyos contornos aún tienen que ser determinados.

Al mismo tiempo, la regulación también está experimentando un proceso de *des-socialización*. En la variante actual de la globalización hegemónico-neoliberal, los flujos masivos y desencadenados del capital trasnacional están descarrilando al proyecto keynesiano de la economía nacional. La tendencia es transformar el Estado de Bienestar fordista en un “Estado competitivo” posfordista, en donde los países se lanzan a reducir impuestos y eliminar “papeleos” con la esperanza de conservar y atraer inversiones.¹¹ La resultante “carrera hacia la cumbre” alimenta miles de proyectos de desregulación, así como esfuerzos para privatizar los servicios sociales, sea mediante regresarlos al esquema de mercado o devolverlos a las familias (lo que significa, en efecto, darlos a las mujeres). Aunque el alcance de tales proyectos varíe de país a país, el efecto general es una tendencia global a desestructurar la zona de “lo (nacional) social”, formalmente el corazón de la disciplina fordista. Al ser cada vez menos concentrados socialmente y al estar cada vez más sujetos al mercado y en manos de familias, los procesos posfordistas de ordenación social son menos propensos a converger dentro de una zona identificable. Más bien, la globalización está generando un nuevo escenario de regulación social, más privatizado y disperso que cualquiera de los visualizados por Foucault.

¹⁰ Susan Strange, *The Retreat of the State: The Diffusion of Power in the World Economy*, Cambridge University Press, 1996.

¹¹ Phil Cerny, “Paradoxes of the Competition State: The Dynamics of Political Globalization”, *Government and Opposition* 32, núm. 2, 1997, pp. 251-274.

Finalmente, así como la disciplina fordista desaparece de cara a la globalización, su orientación hacia la autorregulación también tiende a disiparse. En tanto la mayoría del trabajo de socialización está dentro del mercado, la perspectiva individualizante de la labor intensiva del fordismo tiende a desaparecer. En psicoterapia, por ejemplo, los enfoques de charlas de tiempo intensivas que eran favorecidas por el fordismo son ahora crecientemente excluidas de la cobertura de los seguros y reemplazadas por la psicología de cura instantánea basada en fármacos. Adicionalmente, el debilitamiento del Estado keynesiano significa más desempleo y menor redistribución para los de abajo, de ahí la mayor desigualdad e inestabilidad social. El vacío resultante es más probable de ser llenado con una represión ilegal que mediante esfuerzos para promover la autonomía individual. En Estados Unidos, concretamente, algunos observadores ubican la transformación del Estado social dentro de un “complejo carcelario-industrial”, donde el confinamiento de la juventud minoritaria masculina se convierte en la política favorita en materia del desempleo.¹² Las prisiones en cuestión, sin embargo, tienen poco en común con los panópticos humanistas descritos por Foucault. Su manejo a menudo subcontratado a corporaciones con fines de lucro, las ha vuelto no laboratorios de autorreflexión, sino campos de violencia racial y sexual —de violación, explotación, corrupción, SIDA, bandas y guardias asesinos. Si tales prisiones caracterizan un aspecto del posfordismo, es uno que ya no trabaja más mediante el autogobierno individual. Más bien, aquí nos encontramos con el retorno de la represión, si no es que con el regreso de los reprimidos.

En todos estos asuntos, la globalización posfordista es un lamento lejano de la disciplina foucaultiana: lo múltiple como opuesto a lo nacionalmente delimitado, lo disperso y sujeto al mercado como opuesto a lo socialmente concentrado, lo crecientemente represivo como opuesto a lo autorregulado. Con tales divergencias, es tentador concluir que la sociedad disciplinaria está simplemente rebasada. Uno inclusive estaría tentado a declarar, siguiendo a Jean Baudrillard, que uno debería “*olvidar a Foucault*”.

¹² Loic Wacquant, “From Slavery to Mass Incarceration”, *New Left Review*, núm. 13, enero-febrero, pp. 41-60.

Gubernamentalidad globalizada

Sin embargo, lo anterior sería un error. Si la sociedad contemporánea es posfordista y por tanto posdisciplinaria, sería redituable que fuera analizada desde una perspectiva cuasifoucaultiana. La clave es identificar los mecanismos característicos del orden y la racionalidad política del nuevo orden emergente de la regulación. El resultado sería una descripción cuasifoucaultiana de una nueva forma de gubernamentalidad globalizante.

Algunos intérpretes coinciden que antes de su muerte, el propio Foucault ya había conceptualizado este proyecto. En sus lecturas, sus nociones de biopoder y gubernamentalidad representan elementos de un modelo posfordista de regulación.¹³ En mi lectura, sin embargo, estas nociones pertenecen más bien al fordismo, en tanto ellas producen “bienestar”, “población” y “seguridad” como los objetivos de la intervención del Estado nacional. De acuerdo a ello, para mí, el trabajo de teorizar la gubernamentalidad posfordista aún requiere ser realizado.

Como yo lo veo, este proyecto tiene por lo menos tres parámetros primordiales. Una primera tarea crucial es conceptualizar el carácter trasnacional de la regulación posfordista. Un segundo objetivo es teorizar su creciente confianza en modelos de gubernamentalidad dispersos y sujetos al mercado. Un tercer propósito es analizar su racionalidad política distintiva, incluyendo sus objetivos característicos de intervención, sus modos de subjetivación y la mezcla de represión y autorregulación. Para cada tarea, afortunadamente, podemos apoyarnos en algún trabajo previo que ya está disponible.

El carácter trasnacional de la gubernamentalidad contemporánea es el sujeto explícito de un gran cuerpo de la literatura sobre la globalización. Bajo la etiqueta de “una gobernación sin gobierno”, muchos académicos están trazando los contornos de un nuevo aparato regulatorio en múltiples capas, que opera a escala trasnacional. Dentro de este cuadro, el ordenamiento social ya no está nacionalmente limitado, sino correlacionado con un Estado nacional, como tampoco está centrado en un simple espacio de coordinación. Más bien, el espacio de la gubernamentalidad está siendo disgregado, separado en

¹³ Remito a los textos de Thomas Lemke.

varias funciones distintas y asignadas a agencias diversas, las que operan en varios niveles, algunas globalmente y otras de manera regional, local o subnacional. Por ejemplo, las funciones militares y de seguridad están siendo desagregadas, reubicadas y reescaladas como resultado de las “intervenciones humanitarias”, “las operaciones de conservación de la paz”, “la guerra contra el terrorismo” y en un conjunto de acuerdos de seguridad multilateral. De la misma forma, las leyes criminales y las funciones policíacas están siendo disgregadas, reorganizadas y reescaladas, en ocasiones hacia afuera, como en el caso de los tribunales internacionales sobre crímenes de guerra, la Corte Penal Internacional, en tanto “jurisdicción universal”, y la Interpol; pero en ocasiones también ocurre hacia abajo, como en el caso de las cortes tribales y la privatización de las prisiones. Mientras tanto, la responsabilidad para el derecho contractual está siendo reescalada como resultado del surgimiento de un régimen privado transnacional para la resolución de disputas comerciales (un renacimiento de la *lex mercatoria*). Las funciones de cobertura económica están siendo reescaladas hacia arriba dentro de bloques de comercio regional, como la Unión Europea, el TLCAN y el Mercosur, y hacia organismos transnacionales formales e informales, como el Banco Mundial, el FMI y el Foro Económico Mundial; pero también hacia abajo, en agencias municipales y provinciales, crecientemente responsables de alentar el desarrollo, de regular los salarios y los impuestos, así como de proporcionar bienestar social. En general, estamos viendo el surgimiento de una estructura de niveles múltiples de gubernamentalidad, un edificio complejo en el cual el Estado nacional no es sino sólo un nivel entre otros.¹⁴

¹⁴ Manuel Castells, “A Powerless State?” en Castells, *The Power of Identity*, Blackwell, 1996; Phil Cerny, *op. cit.*; Stephen Gill, “New Constitutionalism, Democratisation and Global Political Economy”, *Pacific Review* 10, núm. 1. febrero 1988, pp. 23-38; Michael Hardt y Antonio Negri, *Empire*, Harvard University Press, 2000; Jürgen Habermas, “The Postnational Constellation and the Future of Democracy” en *The Postnational Constellation: Political Essays*, traducción y edición de Max Pensky, MIT Press, 2001; David Held, “Democracy and the New International Order”, en *Cosmopolitan Democracy: An Agenda for a New World Order*, editado por Daniele Archibugi and David Held, Polity, 1995; James Rosenau, “Governance and Democracy in a Globalizing World” en Daniel Archibugi y David Held (eds.), *Re-imagining Political Community: Studies in Cosmopolitan Democracy*, Stanford University Press, 1999; Saskia Sassen, “The State and the New Geography of Power” en Sassen, *Losing Control? Sovereignty in an Age of Globalization*, Columbia, 1995; Susan Strange, *op. cit.*; Wolfgang Streeck, “Public Power Beyond the Nation-State: The Case of the European Community” en Robert Boyer y Daniel Drache (eds.), *States Against Markets: The Limits of Globalization*, Routledge, 1996.

Este nuevo modelo globalizante de regulación conlleva una dispersión considerable de la gubernamentalidad. A diferencia de su predecesor fordista, el modelo posfordista de regulación tiende a “gobernar a distancia”, mediante redes flexibles y fluctuantes que trascienden a los sitios institucionales y estructurados.¹⁵ Ya no centrado en el Estado-nación, el orden social presente trabaja por medio de los poderes y voluntades de una colección dispersa de entidades, incluyendo Estados, organismos supranacionales, compañías transnacionales, ONG’s, asociaciones profesionales e individuos. En el nivel nacional, por ejemplo, las ONG’s asumen funciones regulatorias anteriormente asumidas por el Estado; con la privatización de las prisiones, los servicios y las escuelas, la responsabilidad electoral es suplantada por negociaciones entre “socios” de los “consejos de administración comunitarios”.¹⁶ En el nivel internacional, igualmente, un conjunto variado y cambiante de notables no electos se reúne anualmente para sostener discusiones institucionalizadas en Davos, mientras que la regulación legal de los negocios transnacionales abre paso a nuevas formas de arbitraje informal, cuyo carácter privado y discrecional *ad hoc* los aísla del escrutinio público.¹⁷ El resultado es un aparato de reglas cuya composición es tan compleja y cambiante que el distinguido teórico de las relaciones internacionales Robert F. Cox lo ha llamado “la nebulosa”.¹⁸

A pesar de su condición sombría, la gubernamentalidad posfordista evidencia algunos arreglos cualitativamente reconocibles. Este modo de regulación descansa mucho más que su predecesor en los mecanismos de mercado. En el molde del neoliberalismo, esto expande de manera vasta el alcance de la racionalidad económica, al introducir la competencia en los servicios sociales, al transformar a los clientes en consumidores y al someter a los expertos profesio-

¹⁵ Hardt y Negri, *ibid.*

¹⁶ Nikolas Rose, “Governing ‘Advanced’ Liberal Democracies” en Andrew Barry, Thomas Osborne y Nikolas Rose (eds.), *Foucault and Political Reason: Liberalism, Neoliberalism, and the Rationalities of Government*, University of Chicago Press, 1996, pp. 37-64.

¹⁷ William E. Scheuerman, “Economic Globalization and the Rule of Law” en *Constellations*, vol. 6, núm. 1, 1999; y David Schneiderman, “Investment Rules and the Rule of Law” en *Constellations* 8, núm. 4, 2001.

¹⁸ Robert W. Cox, “A Perspective on Globalization” en James H. Mittelman (ed.), *Globalization: Critical Reflections*, Lynne Rienner, 1996; y Cox, “Democracy in Hard Times: Economic Globalization and the Limits to Liberal Democracy” en Anthony McGrew (ed.), *The Transformation of Democracy?*, Polity Press, 1997.

nales dentro de la disciplina de mercado. En este régimen de “gubernamentalidad desestatalizada”, la política sustantiva de bienestar cede su lugar a las tecnologías formales de responsabilidad económica, en tanto los auditores reemplazan a los profesionales de servicios como los principales agentes de disciplina.¹⁹ Mientras los *vouchers* reemplazan a los servicios públicos y el “manejo de riesgos” privatizado sustituye la seguridad social, los individuos son definidos para asumir nuevos niveles de “responsabilidad” en sus vidas. Al desplazar las técnicas fordistas de “control social”, los mecanismos de mercado organizan grandes segmentos de actividad humana; inclusive las decisiones sobre el matrimonio y crianza de los niños son reguladas con incentivos de mercado.

El resultado es un nuevo modelo posfordista de sometimiento. No es el dominio victoriano de la normatividad individualizante, ni tampoco el dominio fordista del bienestar colectivo; el nuevo dominio de la gubernamentalidad es el agente activo responsable. En tanto sujeto de opciones (de mercado) y un consumidor de servicios, dicho individuo está obligado a ampliar su calidad de vida mediante sus propias decisiones.²⁰ En este nuevo “cuidado de sí mismo”, cualquiera se vuelve un experto, responsable de manejar su propio capital humano para maximizar sus efectos.²¹ En este aspecto, el proyecto fordista de autorregulación se continúa por otros medios.

Sin embargo, el modelo posfordista de gubernamentalidad difiere drásticamente de su predecesor. La regulación fordista implícitamente aspiraba a la universalidad, no obstante su persistente desigualdad social. En la formulación de Foucault, su objeto de intervención no sólo era el individuo disciplinado, sino el “bienestar general” de “la población” como un todo; la normatividad disciplinaria estaba ligada con el “biopoder”, el cual proyectaba una sincronización y homogeneidad nacional, aunque sobre las espaldas de los colonizados sometidos.²² En contraste, la gubernamentalidad posfordista ha ro-

¹⁹ Rose, *op. cit.*

²⁰ Rose, *ibid.*

²¹ Colin Gordon, “Governmental Rationality: An Introduction” en Graham Burchell, Colin Gordon y Peter Miller (eds.), *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*, University of Chicago Press, 1991, pp. 1-51.

²² Para el tema del trasfondo colonial de las descripciones de Foucault sobre la disciplina y el biopoder, véase Stoler, *op. cit.*

to el marco nacional, como hemos visto. Al hacerlo, sin embargo, simultáneamente renuncia a la confianza universalista del primero, aunque sin dejar de descansar en el *laissez-faire*. Más bien, la regulación posfordista establece nuevas formas de segmentación (transnacional). Al trabajar mediante la modelación del perfil poblacional, éste separa y encauza a los individuos en nombre de la eficiencia y la previsión del riesgo. Al separar al trigo capaz y competitivo del bagazo incapaz y no competitivo, la política de bienestar posfordista construye cursos de vida diferentes para cada uno. El resultado es una nueva clase de gubernamentalidad segmentada de autorregulación: responsabilizada para algunos y de represión abierta para otros. En esta “sociedad dual”, una zona completamente interconectada e hipercompetitiva coexiste con un sector marginal de excluidos sin aspiraciones.²³

El escenario precedente sólo muestra una visión panorámica de las maneras en las cuales está siendo vislumbrada la gubernamentalidad posfordista. Mucho trabajo aún requiere ser realizado. Permítanme concluir indicando dos temas adicionales que requieren mayor investigación.

Una posibilidad de estudio concierne a las funciones de ordenamiento desarrolladas por las “redes” en el posfordismo. En tanto palabra polémica y ubicua de la globalización, el término “red” designa una forma de organización social y una infraestructura de comunicación. La característica primordial de las redes es su habilidad para combinar la organización gobernada conforme a reglas con la flexibilidad, con la apertura y la clausura, la descentralización y la dispersión espacial. Por ejemplo, en los negocios, tenemos las diversas cadenas transnacionales de abastecedores, contratistas, empleadores, etc. —que abarcan a la frágil y fácilmente alterable estructura de la producción orientada en nichos y “contra-reloj”. Igualmente, en la peculiar intersección de política, religión y criminalidad que tanto está en nuestras mentes hoy, tenemos redes terroristas: transnacionales, descentralizadas, espacialmente dispersas, en apariencia sin liderazgos e imposibles de localizar, al menos para algo tan anticuado como lo es un Estado nacional, aunque éste sea todavía capaz de actos bien

²³ Robert Castel, “From Dangerousness to Risk” en *The Foucault Effect*, op. cit., pp. 281-298.

organizados de destrucción masiva sincronizados, en los que podemos enlistar al MacWorld en la misión de la Jihad, aunque no siempre pudiendo entender la distinción entre ellos.²⁴

Aparentemente más rizomático y deleuziano que disciplinario y foucaultiano, las redes pueden sin embargo estar surgiendo como nuevos vehículos de la gubernamentalidad posfordista. Los teóricos críticos de la globalización harían bien si trataran de analizarlos en términos foucaultianos. Sobre todo, podríamos explorar su articulación (tanto competitiva y cooperativa) con tipos más familiares de agencias regulatorias.

Un segundo candidato para un análisis cuasifoucaultiano de la globalización es el concepto de “flexibilización”. Al ser otra palabra polémica de la globalización, “flexibilización” ubica un modo de organización social y un proceso de autoconstitución. Mejor aún: es un proceso de autoconstitución que se relaciona con, deriva de, y asemeja a un modo de organización social. Los rasgos de la flexibilización son la fluidez, el carácter provisional y un horizonte temporal “de corto plazo”. Por tanto, lo que las redes son al espacio, la flexibilización es para el tiempo. Así tenemos la especialización flexible de la producción contra-reloj en la era de los negocios. Y también tenemos a los “hombres y mujeres flexibles” descritos por Richard Sennett, quienes frecuentemente cambian trabajos e incluso carreras, reubicándose donde les ofrezcan, y cuyas relaciones académicas y amistades están más bien definidas para encajar en el horizonte del corto plazo y cuya personalidad no consiste en construir narrativas de vida simples, coherentes, trascendentes o significativas.²⁵ Tales seres flexibles parecen más fragmentados y posmodernos que los seres subjetivados e identitarios descritos por Foucault. No obstante, pueden estar emergiendo como nuevos vehículos importantes de autorregulación —al menos para las “clases capaces”. Y también los teóricos críticos podrían someterse a un análisis cuasifoucaultiano. Sobre todo, podrían tratar de determinar si el proyecto de control por medio de la autogobernación e inclusive la autonomía personal podrían sobrevivir al fordismo bajo alguna nueva forma.

²⁴ Manuel Castells, *The Rise of the Network Society*, Blackwell, 1996; Hardt y Negri, *op. cit.*

²⁵ Richard Sennett, *The Corrosion of Character: The Personal Consequences of Work in the New Capitalism*, Norton, 1998.

En todos estos análisis, debemos recordar que la disciplina fue la respuesta de Foucault para la siguiente pregunta: ¿cómo opera el poder en ausencia del rey? Por supuesto, hoy su respuesta ya no es más persuasiva, pero eso no es todo. Más inquietante, la propia pregunta necesita ser reformulada: ¿cómo opera el poder después de la descentralización del marco nacional, el cual permitió organizar la regulación social mucho después de la caída del monarca? De hecho, sería difícil formular una mejor pregunta para guiarnos, en tanto buscamos entender los nuevos modos de la gubernamentalidad en la era de la globalización neoliberal. Desde mi punto de vista, dicho esfuerzo es con mucho la manera más adecuada de honrar a uno de los más originales e importantes pensadores de la pasada centuria.

Recibido el 27 de febrero del 2003

Aceptado el 27 de febrero del 2003 por invitación